



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y
CONTROL**

ACTA No. 038

QUITO, 10 DE JULIO DE 2014

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA GALO BORJA PÉREZ

ACTÚA COMO SECRETARIO RELATOR EL ABOGADO JOSÉ ARAUZ

El Presidente encargado de la Comisión solicita que a través de Secretaría se proceda a constatar el quórum, encontrándose presentes los siguientes asambleístas:

- Galo Borja
- Ramiro Aguilar
- Rocío Albán
- Ramón Terán
- Virgilio Hernández
- Carlos Bergmann
- Fanny Uribe

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión No. 038 a las 10h15.

Se incorporan a la sesión en horas posteriores los asambleístas: Rocío Valarezo, Vethowen Chica, Vanessa Fajardo y Ximena Peña.

Se da lectura al orden del día: Tratamiento del proyecto de Código Orgánico Monetario y Financiero, calificado como urgente en materia económica, con la participación de varios actores sociales que han solicitado ser recibidos por la Comisión.

No existen peticiones de modificación del orden del día, por lo que se procede con el primer punto.

El Presidente encargado de la Comisión, da la bienvenida a los invitados, para proceder a escuchar sus ponencias, e indica a los asambleístas que de haber preguntas, las hagan



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

en su momento.

Se le da la palabra al ingeniero Felipe Pezo, Vocal Representante del Sector Empleador en el Directorio del IESS.

Toma la palabra el ingeniero Felipe Pezo, quien señala las siguientes consideraciones:

- a) En el tema de la reliquidación y el recálculo de los intereses del pago del Estado al IESS: El Gobierno Actual, mediante convenio de pago, está al día en las aportaciones patronales del 40% , habiendo establecido la ley el tipo de interés que pagará. En todos los convenios desde el 2008 se añadió la cláusula sobre el pago de los jubilados y los enfermos con enfermedades catastróficas. A pesar del compromiso, el Gobierno no ha contratado el cálculo actuarial. Según los balances la deuda a diciembre del 2013 es de 1.400 millones de dólares. El seguro de salud se sostiene solamente con el aporte de los empleadores. No es justo que un deudor moroso tenga las mismas condiciones de pago que las inversiones hechas al día. Esto está afectando al fondo de salud, sin que sea posible incrementar las inversiones en el seguro de salud, sin que podamos acceder a un crédito a cuentas por cobrar porque no hay certeza de esa cuenta.
- b) Si el Estado paga con estas condiciones, ¿por qué debe ser diferente para el ISFFA, el ISPOL y las moras a los empleadores?. Esta desigualdad generaría deficiencias en los servicios.
- c) La contribución a los órganos de control, en el caso del IESS se estaría liquidando con base a los fondos y no con base a la porción administrativa, con lo que se estaría atentando contra la intangibilidad de los fondos al IESS establecida en la Constitución.
- d) Respecto de la conformación del Directorio del IESS, se plantea que haya una mayoría absoluta del Ejecutivo en el Directorio, con una actividad solamente por sesión y no permanente, y la participación mayoritaria abre la coordinación con el Ejecutivo, pero se desvía el objeto de la administración de los fondos a través del BIESS. El voto dirimente del presidente del Directorio hará que se priorice la toma de decisiones con óptica del Ejecutivo antes que de los intereses institucionales.
- e) El informe anual o pedido a voluntad del Directorio, se reduce la coordinación entre el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

el IESS y el BIESS, con lo que se perjudicaría a los afiliados. Los 380 millones que debe el Estado al fondo de salud se están cubriendo con los excedentes del BIESS, pues el Estado no paga ni eso ni el presupuesto del seguro campesino, lo que ha obligado a hacer desinversiones para mantener el servicio de salud.

f) La Junta de Regulación Monetaria y Financiera es la que definiría la forma y periodicidad de la transferencia de los recursos del IESS al BIESS, lo que altera el flujo de liquidez que se necesita para pagar en determinadas épocas a los afiliados. Un organismo externo no debe determinar cuándo se transfieren esos fondos.

g) El cese de funciones de los miembros del Directorio no debe decidir la Superintendencia sino el IESS, y que las intervenciones sean cuando las instituciones financieras estén en problemas, y no a voluntad de la Junta.

El Presidente encargado le cede la palabra al ingeniero Omar Serrano, Miembro del Directorio del Banco del IESS en representación de los Afiliados.

Toma la palabra el ingeniero Omar Serrano, quien señala que el próximo mes dejará su representación en el BIESS. Indica que en los antecedentes del Código se dice que fue discutido y analizado con las instituciones financieras públicas y eso no se dio con el BIESS.

Manifiesta que el BIESS es muy importante, ya que administra 12700 millones de dólares de fondos previsionales.

Señala que en el artículo 14 sobre las funciones de la Junta de Regulación, le genera preocupación porque tiene la atribución de realizar las políticas financieras. Entonces la pregunta es si es que la Junta realiza estas políticas, ¿para qué está el directorio del Biess? Se puede generar un problema de gobernabilidad.

Manifiesta que se genera una asimetría entre poder y responsabilidad, si es miembro del banco del BIESS tiene toda la responsabilidad pero la atribución la tiene la junta, y los responsables de la solvencia de las instituciones financieras la tienen sus administradores.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Menciona el tema de los cargos por los servicios de las entidades financieras, que también los establecerían la Junta, no va a ser el representante de los afiliados o jubilados quien tenga voz en estos asuntos importantes, porque será la Junta la que ya tenga los cargos establecidos.

En el artículo 17 sobre la información reservada, hay todo un articulado sobre este tema, se hablan de responsabilidades penales por difundir información, sin embargo en el caso del banco del IESS no hay información reservada, tal vez en los casos de inversiones puede ser reservada hasta que se haga la negociación, pero no deben ser sujetas a reserva la información del BIESS porque son fondos de los afiliados.

Otra preocupación es sobre la entrega de información, puesto que el código otorga el derecho de solicitar información por parte de instituciones de control como el SRI. Pero ¿qué sucede con ese derecho para los afiliados? La Junta será la que pueda autorizar la entrega de esa información, pero no sería correcto, la Asamblea debería solicitar mayor transparencia en este sentido.

El Presidente de la Comisión indica que ante lo que señala el ingeniero Serrano, sí se ha enviado invitación al Presidente del Directorio del Banco del IESS.

A continuación le da la palabra al ingeniero Carlos Coronel, representante de la Asociación de Instituciones Financieras del Ecuador, quien explica que hay diferentes niveles de sociedades financieras, algunas de ellas más grandes que algunos bancos. Expresa que está de acuerdo en que puedan constituirse en bancos, aunque en desventaja por estar impedidas de tener depósitos a la vista. Manifiesta que han atendido nichos que no están atendidos por la banca.

Señala que una sociedad financiera y un banco especializado, no deberían tener el mismo tratamiento respecto de capitales mínimos, indica que el código establece en once millones y medio de dólares, pero que algunas sociedades financieras no tienen la capacidad para hacer esa capitalización.

Señala que las instituciones financieras atienden en microcrédito, transporte, producción, con indicadores sanos. Solicita que sean considerados como bancos especializados, pero



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

que el capital sea acorde al tamaño. Manifiesta que levantar capitales no es sencillo con la actual normativa. Indican que ellos han traído capital extranjero, pero es maltratado con tantos costos operacionales.

Indica que a los capitales extranjeros hay que darles confianza de depositantes e inversionistas, por lo que el plazo de un año no es adecuado para continuar con el levantamiento de capitales nacionales o extranjeros para transformarse en bancos especializados. Por ello solicitan que el plazo sea de 5 años,.

Solicitan también que hayan capitales diferenciados entre bancos generales y bancos especializados.

El Presidente de la comisión concede la palabra al ingeniero Santiago Rivadeneira, miembro de la Asociación de Sociedades Financieras.

El ingeniero Rivadeneira inicia su intervención refutando las afirmaciones del asambleísta Ramiro Aguilar en un medio de comunicación, en cuanto a la dimensión económica de las sociedades financieras. La banca tradicional atiende a los bancarizados, y a los que no tienen antecedentes les niegan. El BIESS atiende a los afiliados, que ese segmento también está bancarizado. Queda un segmento por fuera del 30% de afiliados, y el 23% tiene referencias bancarias. El resto, o sea el 47% acude a mecanismos informales de financiamiento, como la usura. Es aquí donde entra la especialización de las diminutas sociedades financieras, con base a la especializada de dar asistencia al sector que los demás no cubren, y así bancarizarlas. En un crédito de mil dólares la usura cobra mil quinientos dólares de interés anual. Las entidades financieras cobran doscientos cuarenta dólares de interés. La producción de cartera que silenciosamente genera este sector es comprada por el sector bancario, y así aparece en los balances de dichas entidades.

Manifiesta que si los bancos especialistas no tienen uso intensivo de capital, con capitales inferiores se pueden cumplir las funciones. Los clientes no bancarizados retiran su dinero en las entidades bancarias, y eso disminuye el valor. Este sector va a ser el primer usuario del dinero electrónico. Se van a abrir los accionarios para que los sectores



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

populares accedan a los seguros. Este banco especialista necesita tiempo para transformarse.

Solicita el ingeniero Rivadeneira que el plazo señalado en el artículo 163 del proyecto original se amplíe a cinco años para tener la capacidad de atraer fondos internacionales, masificar el capital y poner a la entidad financiera en el mercado de valores.

El Presidente encargado de la Comisión, le concede la palabra a la doctora Mónica Villagómez, de la Bolsa de Valores de Quito.

La doctora Mónica Villagómez manifiesta que en esta Comisión se dio un hecho histórico como fue la aprobación de la Ley para el Fortalecimiento y Optimización Bursátil, que esperaron durante 6 años y cuyas regulaciones rectificaron procedimientos.

Señala que su preocupación es en el artículo 14, ya que se regula el crecimiento del mercado, cuando los hechos sociales son anteriores a la regulación. La regulación posterior limita el crecimiento. Por ello indica que lo que se debe dar es lineamientos y políticas generales, dejando que el mercado se desarrolle libremente.

Indica que en el artículo 114, no entienden qué significan los sistemas de compensación y de liquidación de operaciones comerciales por parte del Banco Central, creando instituciones paralelas para esta liquidación. ¿Qué son las operaciones comerciales? La disposición debe ser aclarada en el sentido de cómo va a funcionar y qué productos van a compensar y liquidar.

En el artículo del mercado extra bursátil, señala que se debe recordar que las casas de valores ya no participan de este mercado.

Indica que la autorización para desmaterializar los valores no deben ser definidos por la Junta, pues en la ley hay un plazo de 2 años para la desmaterialización general. No tiene sentido retroceder.

En el artículo 144 del proyecto, se incluye a plataformas de negociación, que son sistemas transaccionales que compiten con las bolsas de valores que son mercados regulados. Las plataformas permiten que no se cumpla el in-dubio pro inversionista, como



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

consta en la ley aprobada por esta Comisión. El mercado público debe estar integrado al bursátil, y dejar abierto a las plataformas de negociación es un verdadero peligro. Que se determinen las instituciones que van a manejar las plataformas.

Continúa su exposición e indica que respecto de las facturas como valor negociable, debe tener aceptación tácita o se notifique la aceptación, con posibilidad de oposición.

Solicita que se incluya un nuevo producto para las organizaciones de la economía popular y solidaria, que es el cheque diferido, que se puede negociar a través de la bolsa de valores.

Se encuentra presente la asambleísta Linda Machuca, a quien se le concede la palabra a continuación.

La asambleísta Linda Machuca narra las condiciones de los migrantes y del retorno. Las dificultades de estos migrantes es que no son sujetos de crédito en instituciones financieras públicas y privadas.

Indica que son más de 55 mil migrantes retornados que no tienen un pasado crediticio, se les solicita estabilidad laboral y bienes que sirvan de garantía para poder acceder a créditos. Como respuesta a este problema, propone que se incorporen dos artículos que tienen que ver con las personas de grupos de atención prioritaria, y los usuarios del sistema financiero en condición de movilidad, y que la Junta determine las condiciones en que puedan acceder al crédito. Estas propuestas son referenciales.

A continuación tiene la palabra el doctor Juan Carlos Díaz Granados, Director de la Cámara de Comercio de Guayaquil, quien indica que en la disposiciones reformativas se exige que los brokers de seguros tengan un capital, lo cual no es necesario, puesto que no existe ningún riesgo ya que ellos no pueden afectar a las personas. Señala además que existe un fallo del Tribunal Constitucional en contra del aumento del capital social, declarando inconstitucional en 1998 una norma similar por violación al derecho de trabajo. Esto además va a cerrar numerosas fuentes de trabajo y viola la ley del poder del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

mercado. Además se exige la existencia de un auditor interno para controlar las operaciones, son puntos válidos que hacen que prevalezca la parte humana sobre el capital.

Ante la exposición del doctor Díaz Granados, se le concede la palabra al Intendente de Seguros, Fernando Uzcátegui, quien indica que los seguros se han extendido a todas las esferas del proceso económico del país. En el proyecto de Código la supervisión se pasa a la Superintendencia de Compañías, que solamente se preocupa del registro de compañías. Esto ha dejado en la indefensión a los asegurados. Plantea la creación de una Superintendencia de Seguros, o dejarlo en la Superintendencia de Bancos especializada en control. Señala que el excedente de la contribución por seguros, bordea los 50 millones de dólares anuales, y por ello debe crearse un fondo de protección de los asegurados. No es iniciativa de la Superintendencia de Bancos exigir capital a los intermediarios financieros pues no son parte del contrato, solamente hay una sanción por error. Los incumplimientos en gestiones de los brokers se castigan como estafa.

Toma la palabra el asambleísta Ramiro Aguilar, quien indica que tiene algunas dudas, primero en el tema del fondo de seguros, que le parece una idea interesante, que sería necesario que la Intendencia de Seguros desarrolle un texto sobre esto hasta el día lunes.

La asambleísta Ximena Peña indica que se esperará a la propuesta que elabore la Intendencia de Seguros. Manifiesta que en Estados Unidos, la A&G tuvo que ser rescatada por el gobierno para que no caiga durante la crisis, pues eso habría sido catastrófico. Es necesario tener el criterio del Intendente.

Se le concede la palabra a continuación al ingeniero Carlos Mazón, Gerente General del Banco de Desarrollo.

El ingeniero Mazón señala que trabajan con 450 estructuras de créditos locales, y se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

relacionan con 2.400 organizaciones de la economía popular y solidaria. Manifiesta que ellos invierten el flujo de los dineros, llevando desde los centros urbanos hacia las estructuras financieras locales, apoyando al desarrollo local. También indica que tienen créditos con banca ética de Europa que les otorgan al 4%. Solicitan que este tipo de operaciones estén exentas del impuesto a la salida de divisas. Lo que procuran que el ahorro no sea un hecho económico sino una disciplina, de tal forma que existan excedentes. El 80% de su cartera está dirigida a la agroproducción. Ante esto solicitan que se considere lo siguiente:

En el artículo 61, solicitan que en el numeral 15, se especifique si los cedidos son contratos de activos y pasivos los autorizados o solamente en su sentido restringido.

En el artículo 191, sobre solvencia y patrimonio, solicitan que se establezca un mínimo del 12% a las cooperativas como solvencia patrimonial, dependiendo de la dimensión.

En el artículo 195, sobre servicios, literal d) solicitan que se incluyan ventanillas compartidas y otros servicios.

En el artículo 391, numeral 3, solicitan que entre los accionistas de los bancos se prohíban a las cooperativas.

En el artículo 446, donde se norman los flujos de créditos, si se dejan los mismos niveles de vinculación, se dejen segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, pues eso crea un problema de gobernabilidad.

Se le da la palabra a continuación a la señora Gloria Grijalva, representante de la Fundación Incluir.

La señora Grijalva señala que su inquietud es en el artículo 18 sobre el consejo consultivo, debería viabilizarse mediante una disposición transitoria.

Señala sobre las cajas de ahorro, que son órganos de solidaridad y apoyo, y deberían contar con personería jurídica. Además que se debe permitir que accedan al fondeo, al financiamiento, pero no hacer captaciones. Indica que no todas las cajas deben evolucionar a cooperativas, por lo que se les debe permitir que en el 464 se les incluya en las cajas centrales de ahorro y crédito conjuntamente con las cooperativas.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Respecto al artículo 121 del proyecto, manifiesta que la exclusión debe ser por gestión y no por montos. Se debe definir que pueden ser socias de las cooperativas.

Manifiesta que sobre las tasas de interés, se debe diferenciar del microcrédito, sin diferenciar el destino y las garantías.

A continuación se le concede la palabra al señor Eduardo Dousdebés, representante de las administradoras de tarjetas de crédito, quien manifiesta que hay 2 millones 400 mil tarjetas, con 1,8 millones de tarjeta-habientes. Menos del 20% de los comercios aceptan las tarjetas de crédito. Las tasas son del 4,5% de comisión en crédito y del 2% de débito. Manifiesta que este Código debe ser más fuerte en regular las tarjetas de crédito. Señala que para que haya mayor acceso se deben bajar las tasas, y que eso sea un derecho ciudadano. Sugiere que en el tema de los medios de pago se regule el asunto de las tasas de tarjetas de crédito o se cree un capítulo para el efecto. Señala que eso dinamizará el comercio y reducirá los precios en la economía local. Las tarjetas pueden ser un instrumento potente. Solicita que las tasas sean del 1% para que se generalice el uso del dinero electrónico.

El Presidente de la Comisión indica que esto se va a discutir al interior de la mesa.

Señala que habrán dos reuniones de socialización, una en Portoviejo y otra en Babahoyo el día lunes.

La asambleísta Rocío Albán pregunta hasta cuándo se debe presentar el informe?

El Señor Secretario indica que el plazo del tratamiento del proyecto es hasta el 25 de julio.

El asambleísta Ramiro Aguilar, solicita que la Secretaría remita las observaciones al proyecto de Código para estudiarlas hasta el día lunes. Sugiere que ese día se debe tratar ya el texto, o el miércoles en la mañana y hasta el viernes 18 debe debatir el informe para presentarlo y el Pleno debata.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Indica que falta conciliar cifras en la deuda entre el IESS y el Ministerio de Finanzas. Que el día en que concurra el Intendente de Bancos, se convoque al Presidente del Directorio del IESS y al Ministro de Finanzas para que se den las cifras. Solicita que le excusen de asistir a las comisiones generales en provincia.

El Presidente encargado de la comisión señala que se debe comunicar al asambleísta Oswaldo Larriva sobre las comparecencias solicitadas para su respectiva gestión.

Se clausura la sesión a las 13H35.

**Galo Borja Pérez
PRESIDENTE (E)**

**José Antonio Araúz
SECRETARIO RELATOR**

